



DECRETO ALCALDICIO N° 1747 /

AUTORIZA CIERRE DE CALLE ESQUINA RAFAEL
TAGLE - CAUPOLICAN.

REQUINOA, 10 de Julio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 141 de fecha 09 de Julio de 2014 de la Encargada de Seguridad Ciudadana, de la I. Municipalidad de Requinoa, mediante el cual informa que dentro del Programa tiene contemplado realizar diversas actividades, una de ellas es la Celebración Cierre del Mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, la que se realizará el día viernes 11 de julio de 2014, por lo que solicita autorice cierre de la esquina Rafael Tagle (Ekono) con Caupolicán, costado sur de la Feria Libre de Requinoa, entre las 17:30 y las 22:00 horas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CIERRE de Calle Esquina Rafael Tagle (Ekono) con Caupolicán, para efectuar **“Celebración Cierre del Mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol”**, la que se realizará en el costado Sur de la Feria Libre de Requinoa, el día viernes 11 de julio de 2014.

HORARIO: Desde las 17:30 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Responsable para estos efectos la Sra. Carolina Jirón Necochea, Encargada Programa Seguridad Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras Municipales (1)
Subcomisaria Requinoa (1)
Dideco (1)
Interesado (2)
Archivo